

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral
Demandante: Luz Marina Arroyave Campos
Demandado: José Javier Zapata
Rad. 2021-00017-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se declina el nombramiento llevado a cabo mediante providencia fechada 9 de septiembre de 2021 bajo los parámetros del artículo 29 del C.P.L y en su lugar, se nombra al abogado (a) Rigoberto Criollo Triona como curador ad-litem de la aquí demandada, notifíquesele del cargo con la advertencia que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con el numeral 7 artículo 48 de C.G del P.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
13-0ctubre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 104
Feriado. _____
Secretaría J